



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL SKATE PARK DE ARTZINIEGA

1.- INTRODUCCIÓN

El término municipal de Artziniega se encuentra situado en la Comarca alavesa de Aiaraldea.

El Ayuntamiento de Artziniega pretende con la contratación arriba referida atender la actual demanda deportiva del municipio, así como la futura demanda que pudiera generarse con una instalación deportiva de estas características inexistente hasta la fecha.

Artziniega en la actualidad cuenta con una población estable de poco más de 1.800 habitantes, si bien en época estival la población supera de largo las 2.000 personas

Los equipamientos deportivos existentes en el municipio son elementos que ofertan una serie de disciplinas deportivas a las vecinas del municipio. El presente Skate Park vendría a implementar la actual oferta de instalaciones lúdico-deportivas, máxima cuando ser ubicaría en una zona en la que se localizan también las piscinas municipales y el aparcamiento de autocaravanas.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente concurso es la determinación de las cláusulas técnicas que han de regir la adjudicación del concurso de "REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL SKATE PARK EN CARRETERA LA BARCENA, ARTZINIEGA (ARABA)".

3.- ENTORNO Y SOLAR DISPONIBLE

El ámbito de actuación del objeto del concurso se emplaza en el terreno habilitado por el Ayuntamiento de Artziniega en la zona deportiva conocida como La Bárcena, entre el campo de fútbol y el aparcamiento de las piscinas municipales.

El solar disponible objeto de este concurso, tiene una extensión de unos 860 m², sin perjuicio de que tras el análisis previo, sea preciso incluir elementos externos al mismo.

La zona está afectada por dominio público tanto de la Agencia Vasca del Agua por la presencia de un río como del Departamento de Infraestructuras Viarias de Diputación por la cercanía de una carretera foral.

4.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El nuevo Skate Park de Artziniega acogerá a diferentes tipos de personas usuarias, pertenecientes a distintos rangos de edades, con diferente nivel de práctica de esta modalidad deportiva, etc. Por todo ello se estima que el complejo debe proyectarse para asumir a variedad de personas usuarias, no solo de edad sino de habilidades para la



práctica deportiva en dichas instalaciones. Se pretende que pueda ser utilizada tanto por personas ya practicantes como por aquellas que se quieran iniciar.

El proyecto arquitectónico deberá de ser sobrio y funcional y ajustarse a la Memoria OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO PARA CONSTRUCCIÓN DE "SKATEPARK". El diseño del Skate Park deberá conseguir la máxima coherencia entre el concepto arquitectónico y la organización funcional, los espacios y las prestaciones técnicas.

El Skate Park será ejemplar desde el punto de vista medioambiental. El concepto de sostenibilidad se integrará en el diseño del conjunto. Será necesario favorecer la optimización de los recursos destinados a la construcción del complejo y al funcionamiento futuro, especialmente en lo referente a los espacios y sus instalaciones.

De igual manera se integrarán en la medida de lo posible espacios verdes y arbolado, es decir, en el entorno. El proyecto de la futura instalación deberá resolver el desnivel del terreno, las pistas deben quedar integradas en él, se cuidará de igual manera su orientación.

Se persigue un diseño basado en plataformas de hormigón que van adaptándose a la orografía del entorno.

Igualmente se tendrá que solucionar su relación funcional y complementarse con:

- El parque y área deportiva existente en la Bárcena de manera especial, con el que debe guardar una relación de continuidad, según las previsiones del planeamiento municipal.
- Las zonas que limitan con el parque, con especial atención al aparcamiento de las Piscinas Municipales.
- La zona de dominio público establecido por el servicio de carreteras de la Diputación Foral de Araba, y posibles afecciones del río.
- En relación a los requerimientos de la Agencia Vasca del Agua-URA, se deberá tener en cuenta y aportar si fuera necesario:
 - Plano de planta con indicación, de las nuevas redes de instalaciones y complementos que proceda realizar en las pistas de skate (evacuación de pluviales)
 - Dado que no existen estudios hidráulicos oficiales para dicha zona y de cara a evitar en lo posible tener que solicitar una justificación hidráulica, será necesario aportar al menos 2 perfiles transversales al eje del cauce por las esquinas más próximas de las actuaciones, recogiendo cotas altimétricas reales tanto en estado actual, como reformado. Dichos perfiles permitirán hacer las aproximaciones necesarias para en caso positivo, evitando la redacción de un estudio hidráulico por su parte para informar favorablemente las actuaciones.
 - En caso de evacuar aguas pluviales de las zonas deprimidas del skate park hacia el cauce del río próximo, se deberá disponer de un sistema de retención de sólidos y flotantes (preferentemente hidrodinámico) previo a su vertido a cauce. Así mismo se aportará un croquis de detalle de la boquilla de salida en la zona más próxima al cauce, siendo en escollera sin hormigonar, con estaquillado de sauce de ribera autóctono. En caso de vertido a un colector de pluviales existente, no será necesario detalle de la boquilla.
- Respetar el mantenimiento del murete situado anexo a la zona verde donde se ubicará la zona de skate y el camino paralelo a la misma (se adjunta fotografía) por tratarse de un foco de diversidad que alberga diferentes especies de invertebrados y anfibios.



Las especificaciones técnicas que se contemplen en el presente pliego son abiertas de cara a conocer las respectivas ofertas que las licitadoras puedan presentar a modo de anteproyecto.

Cada ofertante deberá de presentar un anteproyecto con la solución que estime oportuna y que cubra las necesidades en la parcela del solar disponible.

El anteproyecto estará compuesto de la siguiente documentación:

1. Memoria Justificativa de la solución adoptada en la que se determina el programa de necesidades a desarrollar en el proyecto de ejecución y que se va a presentar en el anteproyecto. La memoria deberá de incluir una argumentación del programa adoptado así como de la solución adoptada, materiales propuestos, tipología de Skate planteado, soluciones constructivas y estructurales de las diferentes partes del complejo, rampas, escaleras, bowl, etc...
Se incluirá una descripción del estado actual del ámbito de actuación.

Memoria constructiva

- Sistema de ejecución de la estructura y justificación de la solución propuesta.
- Esquema Funcional.

Memoria de calidades y acabados de la urbanización.

Cumplimiento de la CTE y otras normativas específicas.

Normativa sobre Accesibilidad.

Norma UNE-EN 1176-4:2009 sobre Equipamiento de las áreas de juego. O similar.

2. Se deberá de presentar una colección de planos, lo más definitiva posible de la idea con la que se parte para el Complejo de Skate Park.
 - Plano de situación y emplazamiento.
 - Plano topográfico escala 1:200. Planos acotados, escala 1:200, de las plantas, alzados y secciones, para la completa definición del complejo, de forma que pueda comprobarse su implantación sobre el terreno (taludes resultantes, muros y/o muretes de contención de tierras, etc...)
 - Plano de propuesta de acabados de urbanización, de pavimentos y solados con indicación de pendientes, que se extenderá a la total superficie del ámbito.
 - Plano en el que se refleje las características básicas de las instalaciones.
3. Presupuesto cerrado (oferta económica).
Presupuesto de Ejecución Material y por Contrata desglosado en capítulos.

5.-CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO HUMANO Y TÉCNICO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRA, ASÍ COMO EN LO RELATIVO A CONTRATISTA EJECUTOR DE LAS OBRAS.



Cada equipo que concurra al concurso deberá de tener un contenido pluridisciplinar. Deberá de estar compuesto por técnicos competentes para el desarrollo del encargo acorde a la normativa vigente así como por un equipo adscrito y supervisado a estos técnicos con experiencia demostrada. El equipo deberá de estar formado, al menos, por técnicos con el siguiente perfil siendo estos requerimientos condiciones de obligado cumplimiento de cara a que la oferta sea aceptada por la mesa de contratación:

1. Arquitecto Superior o Ingeniero Superior competente en la materia con experiencia demostrada en proyectos de urbanización u obras similares de al menos 5 años, siendo requisito imprescindible que el técnico posea experiencia acreditada en obras similares de instalaciones deportivas. Este técnico superior será el firmante del proyecto así como el Director de Obra y de Ejecución. Será el responsable de que el diseño de la implantación resultante del desarrollo del programa definido. Será de su competencia optimizar la funcionalidad del complejo así como su previsión de funcionalidad de cara a la gestión de la explotación del conjunto, realizar un diseño acorde a las premisas establecidas por parte del Ayuntamiento.
2. Asistiendo a los técnicos en cuestión se deberá contar con un Ingeniero Técnico Topógrafo con 3 años de experiencia en trabajos similares de cara a la correcta definición de la altimetría de la zona así como la ejecución de un correcto replanteo y control altimétrico y planimétrico del desarrollo de los trabajos en fase de obra.
3. El Jefe de obra será 1 Técnico de Obra con formación básica en el campo de la construcción y la obra civil (nivel de formación profesional como mínimo) y experiencia de 3 años en trabajos similares.
4. La coordinación en materia de seguridad y salud correrá por cuenta del equipo adjudicatario debiendo llevarla a cabo un Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Dado que la composición del equipo no es objeto de valoración en el baremo, se constituye en condición inexcusable para la participación en el concurso y poder optar a su adjudicación. En el caso de no acreditar la experiencia solicitada ni el equipo descrito para cada una de las partes no se podrá optar al contrato, no aceptándose las citadas ofertas.

Todo profesional o equipo que se presente a la licitación tan solo podrá figurar en una propuesta y cada equipo o profesional licitador podrá presentar una única propuesta. Caso de figurar un mismo técnico en diferentes ofertas se procederá a la no aceptación en las ofertas de ese técnico, con lo que ello repercuta en la no aceptación de las ofertas caso de no tener cubierto lo demandado en el presente punto.

Se presentarán currículos de la totalidad de los profesionales que han de disponerse al contrato. El Ayuntamiento de Artziniega podrá en cualquier momento solicitar información adicional al objeto de comprobar la veracidad de la documentación presentada a este respecto.

La adjudicataria tendrá la obligación de atender el régimen de visitas establecido por el Ayuntamiento de cara a salvaguardar la buena marcha de los trabajos en la fase de redacción del proyecto, si bien se entiende como correcto el régimen de una visita semanal. En todo caso, la propiedad podrá modificar tanto al alza como a la baja este régimen en base al ritmo de trabajos resultante.

6.- COMPROMISOS CONTRACTUALES DEL FUTURO ADJUDICATARIO.

6.1 CONTENIDO DE LOS TRABAJOS INCLUIDOS DENTRO DEL PRESENTE CONCURSO.

El concurso consta de los siguientes conceptos:



1. Redacción del proyecto de ejecución, del Complejo de Skate Park de Artziniega en la zona deportiva de la Bárcena. Redacción de los informes técnicos sobre los requerimientos que las administraciones sectoriales y compañías suministradoras de servicios puedan exigir. Correcciones derivadas del trámite de exposición pública, y elaboración y entrega del proyecto definitivo.
2. Contratación por parte del adjudicatario de la obra de los costes de redacción de proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución material, y coordinación de seguridad y salud al equipo pluridisciplinar con el que ha acudido a la licitación, así como los costes de visado, etc...
3. Ejecución de las Obras.
4. A fin de preservar la presencia de especies tanto de invertebrados como anfibias en la zona potencialmente afectada por las obras, se deberá contactar con la asociación Muskerrak Ingurumen Elkartea (muskerraknatura@gmail.com) para tener en cuenta en la medida de lo posible sus recomendaciones.
5. Redacción de la documentación final de obra.
6. Contratación de cuantos seguros de responsabilidad civil, decenal, etc... se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
7. El contratista deberá asumir y poner a su disposición en obra, un espacio de trabajo y medios adecuados para desarrollar su función, así como contratar los medios auxiliares necesarios para la dirección de obra.
8. Redacción de la documentación final de obra.

6.1.1.- DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

El Proyecto constará, fundamentalmente, de los siguientes apartados:

Memoria y sus Anejos

- Memoria descriptiva incluyendo: los agentes intervinientes, la información previa, la descripción del proyecto y las prestaciones de la urbanización.
- Memoria constructiva incluyendo: el sistema constructivo, los sistemas de acabados, los sistemas de acondicionamiento e instalaciones y equipamiento.
- Cumplimiento del CTE, normas urbanísticas y otros reglamentos de obligado cumplimiento.
- Anejo a la memoria incluyendo: el proceso constructivo, los servicios afectados., los desvíos previstos, las soluciones propuestas al tráfico rodado-peatonal durante la ejecución de las obras.
- Programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo, con previsión, en su caso, del tiempo y coste.
- Expropiaciones en su caso, en los términos establecidos en el Anejo correspondiente.

Planos

- Plano de situación y emplazamiento.
- Plano del estado actual.
- Plano de afecciones sectoriales.
- Planos estado actual, escala 1:200, de las plantas, alzados, secciones y servicios instalaciones afectadas.
- Plano de propuesta u ordenación de la urbanización, escala 1.200, de las plantas, alzados, secciones y servicios-instalaciones afectados.
- Planos de instalaciones y detalles.



- Planos que delimiten la ocupación de terrenos y la restitución de servidumbres y demás derechos reales, en su caso, y servicios afectados por su ejecución.
- Infografías.

Pliego de Condiciones técnicas particulares, donde se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

Mediciones y Presupuesto, integrado o no por varios parciales, con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, en su caso, estado de mediciones. El presupuesto del Plan de Control de Calidad desglosado se recogerá en capítulo independiente.

Estudio de Seguridad y Salud

Estudio de Gestión de Residuos

Plan de Control de Calidad

Cálculo de estructuras

Información geotécnica

El Proyecto de Urbanización contendrá todos los planos necesarios para que las obras a ejecutar queden perfectamente definidas sin posibilidad de mala interpretación. Entre ello se incluirá el estudio lumínico de la zona garantizando el cumplimiento de la normativa específica que le es de aplicación, adjuntando justificación expresa, y proponiendo una propuesta eficiente.

6.1.2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

El Proyecto de Urbanización estará perfectamente identificado con el nombre de la actuación, el título del proyecto, el nombre de la persona proyectista y la fecha de redacción, entendiéndose por tal la del día de su presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Artziniega.

El número de la edición está determinado por las correcciones que precise. En el proyecto entregado en el Registro como entrega provisional figurará la leyenda "Edición Provisional". En la entrega definitiva figurará la leyenda "Edición 1". Si hiciese falta, por requerimientos del Ayuntamiento o de cualquier organismo con competencias en su revisión, subsanar deficiencias o completar información, en los proyectos resultantes se incluirá la leyenda "Edición 2", "Edición 3" y así sucesivamente. Todos los proyectos que se entreguen contendrán un índice pormenorizado.

Una vez examinado el ejemplar, y con las enmiendas y correcciones que se indiquen, se prepararán los siguientes ejemplares (salvo instrucciones precisas que contradigan esto en ese momento):

Proyecto de ejecución: Se entregarán tres (3) ejemplares completos visados en el correspondiente colegio oficial. Además, la documentación del proyecto definitivo se presentará en CD-ROM según los siguientes criterios:



- La documentación gráfica se entregará en dos CD's, uno en formato "pdf" no manipulable y otro en formato digital DWG, DXF o compatible, junto con un listado de capas utilizadas en cada plano, indicando a cada una su significado.
- El nombre de cada archivo se iniciará siguiendo el número de orden que en el documento se atribuye a dicho plano, con una breve referencia indicativa a su contenido (ejemplo 01-Situación, 02-Emplazamiento, etc)
- Se entregará un archivo por plano, en el cual al abrirlo se verá la información completa del archivo en cuestión.
- Documentación escrita: en Word.
- Mediciones-Presupuesto: En formato (BC3-CYPE o FIEBDC –Formato de Intercambio Estándar para Base de Datos de la Construcción-).
- Se presentará también la mencionada documentación en formato PDF.

1) Si el proyecto se viese afectado por alguna autorización sectorial municipal para su redacción se mantendrá contacto con los organismos sectoriales competentes con el fin de que el proyecto tenga en cuenta los informes y condiciones que los mismos establezcan a fin de que posteriormente desde este Ayuntamiento se pueda solicitar la correspondiente autorización con las garantías debidas.

6.2 PRECIO DEL CONCURSO.

Se cifra en un total MÁXIMO de 82.644,57 € sin IVA, 99.999,93 € impuestos incluidos.

En este importe se encuentran incluidos la totalidad de los conceptos como los costes indirectos y medios auxiliares de la totalidad de los trabajos, el beneficio industrial y los gastos generales del contratista adjudicatario así como el concepto de IVA del 21 %. Igualmente se encuentran incluidos los honorarios de los equipos técnicos para la redacción del proyecto técnico, y posterior dirección facultativa de la obra, los costes relativos a cualquier derecho colegial y/o visado vinculable al contrato de cualquiera de los agentes intervinientes así como costes de seguros de responsabilidad civil, decenal, etc...

6.3 PLAZOS PARCIALES Y MÁXIMO DE LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de entrega del proyecto será de DOS (2) SEMANAS contado a partir de la formalización del contrato, para la presentación de una copia provisional para su análisis y visto bueno por parte de los servicios técnicos.

Se realizarán las reuniones de trabajo necesarias con el personal designado a tal efecto por el Ayuntamiento, durante las semanas de redacción para garantizar las directrices del proyecto.

Para la ejecución de los trabajos se establece un plazo máximo de TRES (3) MESES, desde la aprobación del proyecto de ejecución.



7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación establecidos son los siguientes:

- Propuesta técnica presentada (hasta 45 puntos).
- Oferta económica (hasta 45 puntos).
- Ampliación del plazo de garantía (hasta 5 puntos).
- Disminución del plazo de ejecución (hasta 5 puntos).